

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, constituidos en la Dirección de Capacitación y Estadística de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en Calle 57, No. 4, entre Calle 8 y Calle 10, Centro Histórico, C.P. 24000 de esta ciudad capital; los CC. L.T. Erik Alberto Herrera Castillo, Director de Capacitación y Estadística; Licda. Lucyne Alejandra Rodríguez Bojórquez, Directora de Congresos y Convenciones, y la MA. Carla Guadalupe Alayola Vargas, Coordinadora Administrativa, todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10, 12 y 36, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45, 48, 49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 11, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, para sesionar conforme a lo siguiente:-----

VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44, 45, 48, 49 y artículo Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría, en virtud del contenido de la solicitud de información con número de folio: **0101088821**, realizada por **Litzi Cáceres López**, y tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se informa al solicitante, respecto a su requerimiento de información, lo siguiente: -----

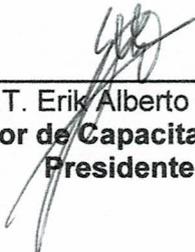
Folio No. 0101088821, por medio del cual se solicita la siguiente información:

"¿Qué "En la carretera Carmen-Puerto Real, en del kilómetro 31 del lado de la playa han estado construyendo diversas estructuras o incluso cercándolas y anunciándolas en redes sociales como si estuvieran a la venta los terrenos, lo que solicito es saber quién es el dueño de esos terrenos; si es propiedad federal, estatal o municipal; y quién tiene control de esos terrenos, pues tengo entendido que deberían ser administrados por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, dependiente de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES a nivel federal. Además, solicito saber si han concedido permisos para su construcción (si es el caso, quién los autorizó y a quiénes) pues los terrenos están violando la zona federal marítimo terrestre, es decir están siendo construidos sobre esta zona de 20 m; por ello, solicito saber si están siendo concesionados estos terrenos, qué derechos de uso tienen, bajo qué reglas y condiciones, de acuerdo a qué ley y solicito el título de la concesión, el permiso o la autorización correspondiente. Todo esto de acuerdo al Artículo 7, 8, 16 de la LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES." (Sic).

Respecto a la información solicitada se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada.

Con lo anterior, se da por concluida la presente sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando la presente acta al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del

Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----



L.T. Erik Alberto Herrera Castillo.
Director de Capacitación y Estadística y
Presidente del Comité.



Licda. Lucyne A. Rodríguez Bojórquez.
Directora de Congresos y Convenciones y
Vocal del Comité



MA. Carla Guadalupe Alayola Vargas.
Coordinadora Administrativa y
Vocal del Comité

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.

C.c.p. Archivo.